

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 334/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de un vecino de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de una de sus funciones, la Secretaría de Desarrollo Humano emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable a un vecino de la Ciudad, destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar, los cuales son fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado la situación socio-económica de la persona involucrada, la cual no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos,

Que, por ello, emite la nota que aquí presenta, a fines de evitar que los Derechos de la requirente sean vulnerados,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para un vecino de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), el cual será abonado en DOS (02) CUOTAS de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 7.500,00) cada una, por los meses de junio y julio de 2023, a GONZALEZ JUAN CARLOS, DNI Nº 11.571.353, CBU 3860002705000046522783.-



President Martin Hassel President Martin Hassel President Martin Hassel Curr.: 20-26239467-0 Municipalidad de Litregue

Control Legal P. K.



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.- Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn secretario de Gobiarno CUIT: 20-22602907-9 Municipalidad de Larroque

